

**Órgano:** Consejo General

**Documento:** Acta de Sesión Extraordinaria

**Fecha:** 08 de agosto de 2012





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día 08 ocho de agosto de 2012 dos mil doce, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

**Presidenta.-** Muy buenas tardes a todos, Sesión Extraordinaria del miércoles 08 ocho de agosto del año 2012 dos mil doce, le pido al Secretario por favor pase lista de asistencia.-----

**Secretario.-** Muy buenas tardes a todos los presentes, previo al pase de lista Presidenta, esta Secretaría da cuenta de que el día de ayer se comunicó el comisionado del Congreso, el diputado Marco Polo Aguirre Chávez y me comentó de que por cuestiones propias de la naturaleza de su trabajo le iba a ser imposible estar presente en esta sesión; también hace unos momentos, me fue informado por parte del señor Consejero Rodolfo Farías Rodríguez de que por cuestiones de un familiar muy cercano a él, de salud delicada, no iba a poder estar presente en esta sesión. Voy a proceder con base a la anterior explicación a dar, a hacer el pase de lista.-----

<b>C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza</b> Presidenta del Consejo General	-----	Presente
<b>C. Lic. Ramón Hernández Reyes</b> Secretario General	-----	Presente
<b>C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Ausente
<b>C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dip. Selene Lucía Vázquez Alatorre</b> Comisionada del Congreso	-----	Presente
<b>C. Dip. Marco Polo Aguirre Chávez</b> Comisionado del Congreso	-----	Ausente
<b>C. Lic. Héctor Gómez Trujillo</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>C. Lic. José Juárez Valdovinos</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>C. Lic. Rodrigo Guzmán de Llano</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN  
**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

<b>C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo</b> Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Ausente
<b>C. Prof. Alonso Rangel Reguera</b> Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
<b>C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona</b> Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
<b>C. Lic. Ana María Vargas Vélez</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
<b>C. Lic. José Ignacio Celorio Otero</b> Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente
<b>C. Lic. Jaime Quintero Gómez</b> Vocal del Registro de Electores	-----	Presente

**Secretario.-** Presidenta, se encuentra el Quórum debidamente estatuido por la Ley y por el Reglamento, por lo tanto, las determinaciones que se tomen en esta sesión serán válidas.-----

**Presidenta.-** Gracias Secretario, habiendo el quórum reglamentario se declara abierta la sesión, se somete a consideración de los integrantes del Consejo General el siguiente orden del día: Primero. Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 20 de julio de 2012, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-28/2012, y aprobación en su caso. Segundo. Presentación de la Memoria de los Procesos Electorales, Ordinario 2011 y Extraordinario 2012, del Estado de Michoacán. Tercero. Modificación al programa anual de trabajo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización para el ejercicio 2012; y aprobación en su caso. Cuarto. Proyectos de Resolución derivados de diversos Procedimientos presentados por la Comisión de Administración Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de los Lineamientos para el trámite y sustanciación de quejas o denuncias relacionadas con presuntas infracciones a las reglas inherentes al financiamiento de los Partidos Políticos; y aprobación en su caso. Quinto. Informe que rinde Secretaría General; y, Sexto. Proyectos de Resolución de diversos Procedimientos Administrativos en términos del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de las Faltas Administrativas y Aplicación de las Sanciones Establecidas del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso. Está a consideración de los integrantes del Consejo el orden del día propuesto, ¿no hay ninguna manifestación?, pregunto a los Consejeros si están conformes con el orden del día, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El primer punto corresponde a la lectura del acta de 20 veinte de julio de 2012 dos mil doce extraordinaria, por lo tanto, pregunto a los integrantes de este Consejo si están de acuerdo en la dispensa del trámite de la lectura, ¿no hay ninguna observación?, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con ello, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. Está a consideración de los integrantes del Consejo el contenido del proyecto de acta de 20 veinte de julio 2012 dos mil doce extraordinaria, ¿no hay ninguna observación?, les pregunto a los Consejeros si están conformes con el proyecto, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad. El segundo punto del orden del día, corresponde a la presentación de la memoria de los procesos electorales ordinario 2011 dos mil once y extraordinario 2012 dos mil doce, del estado de Michoacán; mencionar a ustedes que les entregamos junto con el orden del día de esta fecha, en disco compacto, la memoria de los procesos electorales, en donde se contiene todo lo que va a corresponder a dos tomos de la propia memoria, que van a hacer estos y que están en la imprenta y les entregaremos muy pronto. Por lo pronto, el contenido quisimos dejar asentado en esta sesión, que está terminado el trabajo de la memoria a que obliga el Código Electoral del Estado de Michoacán y quisiera referirles respecto de su contenido, pues tenemos varias partes que se contienen en esta memoria, se hizo por partes y es el trabajo de todo un año y dos meses de proceso electoral continuo que hemos tenido en el estado de Michoacán, esto a partir de que se inició el proceso electoral del año 2011 dos mil once, en el mes de mayo, y hasta julio del año 2012 dos mil doce, en que concluyó el proceso electoral extraordinario. En el contenido, yo quisiera destacar cuatro, no, son siete apartados importantes o relevantes, en la primera parte de esta memoria se contiene todo lo relacionado con el proceso electoral ordinario; hay una segunda parte que contiene el proceso electoral extraordinaria. Se contiene también lo relacionado con la elección de autoridades de Cherán bajo sus prácticas tradicionales, tenemos también una parte en donde ya



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

se concentra todo lo que es la integración de autoridades, ustedes podrán encontrar ya en el disco y después en los tomos que se van a entregar cómo quedó integrado el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y todos los ayuntamientos del Estado. Tenemos también un estadístico de los resultados electorales y un anexo fotográfico; el estudio de participación ciudadana también está por entregarse, así que todo este contenido es el que se establece en la memoria de estos dos procesos electorales, ordinario y extraordinario, y quisiera destacar algunos puntos concretos del proceso electoral ordinario, por lo pronto, estamos señalando en esta memoria cuál fue la legislación aplicable y en este caso estamos destacando el cúmulo de acuerdos que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emitió para suplir o para, adecuar las reglas a lo que establece la Constitución General de la República y que se contienen en estos cuatro tomos también que ustedes ya tienen en su lugar. Son todos los acuerdos que se emitieron durante el proceso electoral ordinario. También destacaría que la integración de los órganos desconcentrados fue mediante convocatoria pública, ustedes conocieron cómo esto se desarrolló. Otro tema relevante pues fue todo lo relacionado con la aplicación de las reglas para el acceso de los partidos políticos a la radio y la televisión, destacaría también y en esto se contiene los materiales electorales biodegradables que fueron utilizados durante el proceso electoral 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce, la participación a través de diferentes modalidades que tuvieron los partidos políticos para participar en la elección a través de candidatos, candidaturas comunes, candidatos en lo individual, todos los procedimientos de responsabilidad que se presentaron y que duplicaron en relación con lo que ocurrió en el año 2007 dos mil siete, y bueno pues algunos de los temas adicionales, el recuento de votación por ejemplo recibido en casillas, que fue también una novedad en el proceso electoral 2011 dos mil once; y si me permiten, yo le voy a pedir al Secretario que dé lectura a la presentación que se hace de la memoria para dejar constancia en este momento de que precisamente se entrega la memoria a los miembros del Consejo General.- - - - -

**Secretario.-** Con gusto Presidenta: “Conforme a lo establecido en los artículos 20, 51 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el 13 de noviembre del año 2011, se celebraron las elecciones ordinarias de Gobernador, diputados y ayuntamientos del Estado. La jornada comicial referida, fue la última celebrada en el mes de noviembre en el Estado, puesto que a partir del año 2015, las elecciones deben efectuarse el “primer domingo del mes de julio; tal como se dispuso en el decreto número 69, publicado el 22 de septiembre del año 2006 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el Decreto 127, publicado en el mismo órgano de difusión el 09 de febrero del 2007, que contienen reformas a la Constitución Política de la Entidad, para hacer concurrir las elecciones locales con las federales. Sin duda, el proceso electoral del año 2011, tuvo características y retos relevantes, uno de ellos, debido a que no se concretó la reforma electoral que habría de adecuar las reglas de” la elección, “de las elecciones a las nuevas disposiciones establecidas en el artículo 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que fue necesario que en el transcurso del mismo, el Consejo General emitiera acuerdos y reglamentos que conciliaran la norma local con las disposiciones de la Carta Magna y las leyes que derivan de ella; asimismo, para desarrollar y/o cubrir lagunas jurídicas, sobre cuestiones sustantivas y procedimentales diversas, no resueltas en la ley, haciendo interpretaciones conforme a la Constitución, para salvaguardar el principio de supremacía establecido en el artículo 133 de la propia Carta Magna y generar certeza en las elecciones. Lo anterior, sustentado en criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con las facultades explícitas e implícitas con que cuentan las autoridades electorales administrativas, que dieron origen a la tesis de jurisprudencia, que debe ser entendida en su ratio essendi “INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. PARA EL EJERCICIO DE UNA FACULTAD IMPLÍCITA, POR EL CONSEJO GENERAL, REQUIERE DE UNA EXPRESA PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE ÉSTA”, publicada en Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, tesis relevantes, páginas 656-657, de acuerdo con la cual, existe obligación directa de todas las autoridades ordinarias o de control constitucional de aplicar directamente la Constitución y de interpretar la norma constitucional para lograr su efectiva aplicación. En las anteriores condiciones, el proceso electoral del año 2011 inició el 17 de mayo, y de esa fecha a la del día de los comicios, transcurrieron 180 días. La organización de las elecciones, estuvo a cargo de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán y de 117 consejos y comités municipales y distritales que se instalaron a partir del 01 de julio, y cuyos integrantes fueron nombrados por el Consejo General, previa convocatoria pública, emitida conforme a los lineamientos aprobados por el órgano máximo de dirección del Instituto. Cada uno de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, se integró por un presidente, cuatro consejeros electorales, un secretario y los vocales de capacitación y de organización electoral, haciendo un total de 936 novecientos treinta y seis funcionarios electorales. Asimismo, se integraron a la labor de” los, de “la institución 1,270 capacitadores asistentes electorales y 101 supervisores, asignados a los comités de acuerdo al número de casillas a integrar en cada distrito y municipio del Estado. En el proceso electoral de Michoacán, por su parte, participaron siete



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

partidos políticos con candidatos a los 1,128 cargos de elección popular en disputa: el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, el entonces Partido Convergencia y el Partido Nueva Alianza. El Instituto Electoral de Michoacán dio seguimiento tanto a los procesos de selección interna de los partidos políticos, como a las campañas dentro de los períodos autorizados en el calendario del proceso; de los dictámenes sobre el origen y aplicación de los recursos en las precampañas se da cuenta en esta Memoria, y los relacionados con las campañas se emitirán en tiempo y forma de acuerdo con lo que dispone la legislación de la materia. Desde el inicio del proceso ordinario y hasta después de su conclusión se presentaron 288 quejas administrativas por diversas causas, lo que significa 45% más que en el proceso electoral 2007. 41 de las resoluciones emitidas con motivo de las quejas administrativas resueltas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral de Michoacán y ninguna de ellas se llevaron a instancias superiores. De éstas, 11 fueron confirmadas, 5 revocadas para efectos, 4 se desecharon y 21 hasta esta fecha, están pendientes de resolución. En el proceso electoral del año 2011, se aprobó la instalación de 6,072 mesas directivas de casilla, de las cuales 2,673 fueron básicas, 3,036 contiguas, 339 extraordinarias y 24 especiales, así como 2 mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero. Salvo en la cabecera del municipio de Cherán, en que se aprobó la instalación de 18 casillas, y que por cuestiones que se explican en el cuerpo de esta Memoria no fueron instaladas el día de la jornada electoral, en el resto de la Entidad se establecieron 6,054 mesas directivas de casilla en las que se recibieron los votos de los michoacanos, lo que significa un 99.67% del total de las aprobadas. Conforme a lo establecido en el artículo 141 del Código Electoral del Estado, para la integración de las mesas directivas de casilla, se llevó a cabo el proceso de insaculación de 5 mil, de “512 mil 359 michoacanos de la lista nominal de electores, lo que correspondió a un quince por ciento de ciudadanos inscritos en la lista nominal de cada sección electoral. De los ciudadanos seleccionados mediante el método de insaculación, se visitó al 99.51%, y previa la notificación, se logró en la primera etapa capacitar a un 151.70% de la meta fijada. Una vez nombrados por los comités municipales los 36 mil 434 funcionarios que habrían de fungir durante la jornada electoral como presidentes, secretarios y escrutadores de mesas directivas de casilla y los generales, se efectuó la segunda etapa de capacitación que se cumplió al 100%. El proceso comicial ordinario tuvo su cumbre con el día de la jornada electoral celebrada el 13 de noviembre del año 2011. En esta jornada electoral, 1 millón 859 mil 598 michoacanos manifestaron su voluntad en las urnas, lo cual representa la mayor votación en número” en número “de los últimos 17 años y la participación electoral más alta en 11 años”. A continuación un cuadro que demuestra la gráfica correspondiente a la participación electoral de 1995 al año 2011. “18 mil 168 ciudadanos respondieron al llamado del Instituto Electoral de Michoacán para constituirse en la autoridad electoral como funcionarios de las mesas directivas de casillas, de “las casillas que recibieron, cuidaron, contaron y consignaron los votos en su comunidad. De acuerdo con los datos del Sistema de Información de la Jornada Electoral, la participación de los funcionarios nombrados y capacitados en la mesas directivas de casilla también fue alta, alcanzando el 98.32%, únicamente 305 funcionarios no se presentaron y fueron sustituidos por ciudadanos de la fila, lo que representa el 1.68% de los 18 mil 168 funcionarios requeridos para integrar las 6,056 casillas que se instalaron. En su mayoría, los ciudadanos de la fila se integraron como escrutadores, una tercera parte como secretarios y tan solo 21 como presidentes”. Se inserta también a continuación una gráfica en donde se contiene la incorporación de los ciudadanos tomados de la fila como funcionarios de casilla integrados por cargo. “Por otra parte, en todo el territorio del Estado 1,639 observadores electorales acreditados participaron en la vigilancia de la elección, en esta tarea también coadyuvaron cientos de candidatos, representantes, directivos, militantes y simpatizantes de los partidos políticos que junto con las autoridades electorales ejercieron sus atribuciones para el respeto al voto libre y secreto de los ciudadanos. Así es como se destaca la alta participación de los ciudadanos manifestada en las urnas y también sobresale una participación entusiasta de la ciudadanía en la integración de las mesas directivas de casilla, así como en las actividades de observación electoral. Cabe destacar igualmente, que por primera vez y siendo pionero Michoacán en este tema, los materiales electorales utilizados en la jornada electoral, consistentes en urnas, mamparas, porta urnas y porta mamparas, así como los paquetes electorales y las cajas contenedoras del material, fueron elaborados con insumos que se degradan totalmente al exponerse de dos a tres años al medio ambiente, con lo que se buscó coadyuvar” a la, “en la preservación de la biodiversidad, considerando que el material tradicional utilizado en general por las instituciones electorales es de polietileno, degradable en cientos de años. En el proceso de destrucción del material electoral, el Instituto Electoral de Michoacán fue reconocido por la empresa eco-ambientalista denominada “ECOENLACE”, porque al haber separado cuarenta y dos toneladas de papel, se dejaron de cortar setecientos árboles, no se usaron” mil, “169,002 kw/h de electricidad para producir papel, se evitó la emisión de 2,472 kg de contaminante a la atmósfera; y se ahorraron 288,400 litros de agua. En la etapa posterior a la elección, con excepción del de Cherán, por las causas que más adelante se indican, los 116 órganos desconcentrados del Instituto celebraron sesión a



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

partir del miércoles 16 de noviembre para efectuar los cómputos distritales y municipales, los resultados constan en la Memoria que se presenta. Destaca sobre este punto, el recuento total de votación en siete consejos electorales - Purúandiro y Zinapécuaro, de Gobernador; Jacona, Coalcomán y Los Reyes, de diputados de mayoría relativa; y, Huetamo y Morelia, de ayuntamiento- que por primera vez se realizó en el Estado, conforme a los Lineamientos para la realización de recuentos parciales y totales de votación en los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán, al concretarse la hipótesis prevista en los mismos, consistente en que hubiese un punto porcentual o menos de diferencia entre los candidatos que obtuvieron el primero y segundo lugar en la contienda, y siempre y cuando este último lo solicitara. El Consejo General del Instituto, celebró sesión el domingo 20 de noviembre para hacer el cómputo general de la votación de la elección de Gobernador del Estado, y la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional. Posterior a los cómputos, correspondió a los órganos jurisdiccionales conocer de los medios de impugnación a los que tuvieron acceso los actores del proceso electoral para garantizar que los actos y resoluciones electorales se ajustaran a la Constitución y a la ley. Así, se presentaron ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán 97 Juicios de Inconformidad, de los cuales 60 fueron relacionados con la elección de ayuntamientos, 9 respecto a los Diputados de Mayoría Relativa, 1 de Diputados de Representación Proporcional y 27 por lo que ve a la elección de Gobernador. 28 de estas sentencias fueron recurridas mediante Juicio de Revisión Constitucional ante la Sala Regional con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México y 2 Juicios relacionados con la elección de Gobernador se interpusieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Al final de las instancias judiciales electorales, salvo el caso del Distrito V de Jacona, en el cual se revocó la constancia de mayoría que originalmente se había entregado a la fórmula de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa de la coalición “¡Por ti, por Michoacán!” y se asignó a la fórmula postulada por la coalición “En Michoacán la Unidad es Nuestra Fuerza”, y del ayuntamiento de Morelia, cuya elección fue anulada, fueron confirmados todos los otros triunfos de los candidatos a Gobernador del Estado, Diputados y ayuntamientos del Estado, de éstos últimos, en algunos casos, se hicieron reasignaciones de regidores de representación proporcional, al haberse declarado inaplicable el artículo 196, fracción II, del Código Electoral del Estado. En el caso específico de la elección del ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la V Circunscripción Plurinominal, el 28 de diciembre de 2011 dictó sentencia dentro del expediente ST-JRC-117/2011, derivado del Juicio de Revisión Constitucional Electoral promovido por el Partido Acción Nacional, en la que decretó la nulidad de la elección de miembros del Ayuntamiento de este Municipio, celebrada el 13 de noviembre de 2011. En consecuencia, se revocó la declaración de validez de la elección y las constancias de mayoría expedidas a favor de la planilla registrada en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México; lo que fue notificado a este órgano electoral local para que procediera conforme a la ley. Como efecto de esta sentencia y en cumplimiento de su función estatal, el Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad a sus atribuciones constitucionales y legales, el 24 de enero del presente año declaró el inicio de la etapa preparatoria del proceso electoral extraordinario para la elección del Ayuntamiento de que se trata; de la organización y resultados del proceso electoral extraordinario, se da cuenta igualmente en esta Memoria; destacando, por una parte, que la celebración de los comicios extraordinarios coincidió con las elecciones federales de Presidente de la República, diputados y senadores al Congreso de la Unión, lo que implicó una precisa coordinación y cercana colaboración con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, y por otro lado, es de resaltarse el crecimiento de la participación ciudadana en las urnas en un 1.78%, en relación con la registrada en el proceso electoral ordinario del año 2011. Especial mención merece también la elección de la autoridad del municipio indígena de Cherán, Michoacán, bajo sus prácticas tradicionales, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano número SUP-JDC-9167/2011, interpuesto por comuneros de Cherán, Michoacán, cuya organización y resultados se contienen en esta Memoria. En la sentencia de la autoridad judicial electoral se estableció en esencia que: a) La comunidad tenía derecho a solicitar elección siguiendo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; b) El Instituto Electoral de Michoacán debía disponer las medidas para que, mediante consulta se determinara: 1. Si la mayoría de los integrantes de Cherán estaban de acuerdo en celebrar elecciones bajo el sistema de usos y costumbres; 2. Determinar si era posible realizar comicios por usos y costumbres en fecha diversa al 13 de noviembre; c) De estimar que existían las condiciones, el IEM debería: 1. Someter al Congreso el resultado de la consulta, para que éste determinara la fecha de la elección y la toma de posición, “posesión; 2. Disponer las consultas y las medidas para establecer las condiciones de diálogo y consenso para, en su caso, llevar a cabo las elecciones por usos y costumbres; d) En la realización de las consultas y la adopción de medidas correspondientes, se deberían atender los principios establecidos en el Convenio 169 y en la Declaración sobre derechos de los pueblos indígenas; y,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁCN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

e) En el supuesto que para el 1º de enero de 2011, no se hubiese definido la autoridad, el Instituto debería informar al Congreso para que designara a los miembros del órgano municipal provisional, respetando el derecho de consulta a la comunidad. En la Memoria que se presenta se contiene también, en anexos, en medio magnético, un estudio de participación ciudadana tanto del proceso electoral ordinario como del extraordinario del Ayuntamiento de Morelia, elaborado por acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, además de la estadística de los resultados electorales que sin duda serán útiles para el análisis. En esta presentación, es pertinente reconocer el importante apoyo que la Institución electoral local recibió del Instituto Federal Electoral a través de sus diversas áreas, para la organización de las elecciones tanto ordinaria como la extraordinaria de Morelia; de las autoridades de seguridad tanto federal como locales por su cercanía y colaboración institucional; de las instituciones educativas que abrieron las puertas de sus aulas para las diferentes tareas de capacitación y difusión de la cultura cívica; de las asociaciones ciudadanas que coadyuvaron en la promoción del voto; de los medios de comunicación que con el cumplimiento de su deber informaron y difundieron las noticias y actividades relacionadas con los procesos electorales locales; y, muy especialmente, de los miles de ciudadanos michoacanos que se sumaron a las tareas de capacitación, organización, recepción y cómputo de los votos, y a aquellos que sin ningún interés particular, facilitaron sus domicilios para la instalación de las mesas directivas de casilla. También merece un puntual reconocimiento y a su vez agradecimiento institucional, el comprometido e intenso trabajo del personal de la estructura del órgano central y desconcentrado del Instituto Electoral de Michoacán, así como el seguimiento puntual de los Consejeros del Consejo General, para la toma de las decisiones y adopción de acuerdos que fueron necesarios, resaltando igualmente la coadyuvancia de los partidos políticos para el buen desarrollo de los procesos electorales ordinario y extraordinario de Morelia. Todo en su conjunto tuvo que ver con el éxito de las elecciones en Michoacán”. -----

**Presidenta.-** Muchas gracias al Secretario, está abierta la primera ronda de participaciones si alguien deseara intervenir; se inscribe en la primera ronda la Consejera Lourdes Becerra, ¿alguien más desea participar?, representante del Partido de la Revolución Democrática, ¿alguien más?, bien, en primera ronda, ¿el representante del PRI también?, ¿alguien más desea participar?, la Consejera Tapia, el representante del Partido Nueva Alianza, ¿nadie más?, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la Consejera Lourdes Becerra.-----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias Presidenta, buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo y a las, a los ciudadanos que nos acompañan en esta sesión pública, quisiera resumir toda vez de que ya ha sido de manera, de una manera muy detallada, este explicado el contenido de estos documentos, sí resaltar que la elaboración de esta memoria del proceso electoral ordinario, extraordinario, este usos y costumbres en Cherán y voto en el extranjero, así como la estadística y los acuerdos relevantes del proceso electoral, dejan constancia este fehaciente de que los dos órganos superiores de este Instituto Electoral de Michoacán, así como es el Consejo General y la Junta Estatal Ejecutiva, han dado cumplimiento y dejan constancia importante en dos puntos que sí quisiera hacer este referencia. Primero, el avance importante en la legislación electoral que hay en el estado, que ha sido referente nacional, y en segundo lugar la aportación de datos que están a disposición de los estudiosos, investigadores y ciudadanos interesados en la materia. Yo creo que esto es este importante que quede constancia. Es cuanto Presidenta, gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejera Becerra, tiene el uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática hasta por diez minutos.-----

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.-** Gracias Presidenta, buenas tardes a todas, a todos, los integrantes de este Consejo General y demás personas que nos acompañan en esta sesión pública. Escuchaba la lectura que dio el Secretario General de la memoria relativa al proceso electoral de 2011 dos mil once y la elección extraordinaria, a mí sí me parece que debe de hacerse una reflexión de este proceso en sentido autocrítico en algunos aspectos. Primero, si bien se cita el número de electores que votaron, a mí me parece que lo que nos reflejaría realmente con claridad y a la ciudadanía, desde luego, un dato más preciso del trabajo que realizó el Instituto Electoral de Michoacán, sería qué porcentaje representa de los electores ese número de votantes, para de esa manera poder hacer una valoración de la participación ciudadana, que es lo que, lo que interesa; el número ahí está, es un número elevado, pero qué porcentaje representa de, de votantes. Eso por una parte y sin el ánimo de ser grosero de ninguna manera ni de empañar el esfuerzo que en acatamiento de, de las responsabilidades legales tiene el Instituto, yo calificaría como un fracaso el asunto del voto migrante y que lo debemos subrayar así porque es muy significativo el que por segunda ocasión en un proceso electoral pues se tenga una, una votación tan baja. En este, en este sentido, yo plantearía



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

sosteniendo la necesidad de que este voto debe permanecer, que el trabajo del Instituto Electoral de Michoacán en relación con el voto de los migrantes no se realice sólo en, en, abierto una, un proceso electoral, porque pues a marchas forzadas, con los viajes que pudieran realizar no sé, no recuerdo cuántos viajes se hicieron en esta ocasión por parte de las y los Consejeros a Estados Unidos particularmente, pues es como querer regar en el desierto con, con una gota de agua, es prácticamente imposible. Yo creo que sí debe quedar en las memorias de, del proceso electoral, insisto, y no encuentro otro, otro calificativo, que un fracaso, y que se, se diseñe un, un mecanismo, una estrategia para hacer eficiente esa participación que, insisto, no veo otra opción que promover esa participación aún en, fuera de procesos electorales. Es cuanto Presidenta, gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional hasta por diez minutos.-----

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.-** Gracias Presidenta, en principio también este expresar nuestro reconocimiento por parte de nuestro partido al Consejo General y a la Presidencia por la presentación de la, de las memorias. Me parece muy interesante también y de mucha gran utilidad que nos va a servir a, a los partidos y a todos los interesados en, en los temas electorales, la compilación también de los acuerdos del Consejo General, para tener de manera sistematizada la información y un referente útil de consulta para cualquier tipo de trabajo que desarrollemos también los partidos políticos. En principio, también señalar que para nuestro partido un tema relevante también que trabajamos, pudiéramos decir a medias en, incluso todos los partidos políticos con el Consejo General, lo calificaría a medias, es el tema del Reglamento de Fiscalización; ciertamente sí lo adecuamos, lo modificamos, pero me parece que también faltó adecuarlo de una manera más adecuada el Reglamento, pero que sí nos vino también a facilitar más las cuestiones de fiscalización, las cuestiones de presentación de los informes y que es uno de los temas pendientes que tendrá que aterrizar, en la nueva agenda de la reforma electoral que puedan implementar en su momento, si así lo consideran, los diputados ahí en el Congreso del Estado. Otro tema que también consideramos este que ha sido, que fue interesante también, fue el tema de la integración de los órganos desconcentrados a través de la emisión de convocatoria pública, que finalmente en algunos casos pesó también la opinión subjetiva de partidos políticos para no considerar los méritos de algunos ciudadanos, pero que en la gran mayoría fue a través de una convocatoria pública y que bueno este el tema de la participación, si no me equivoco, pues son creo que más del 50 por ciento de, de los electores, los que participaron en el proceso ordinario del, del 2011 dos mil once, y que el ejercicio de esta elección que vivimos en el 2011 dos mil once, pues acredita también al Estado de Michoacán como un estado plural, un Estado que, que no tiene de manera definitiva una, una decisión única y definida por las opciones políticas, sino que se expresa también esa pluralidad y esa decisión del voto razonado de parte de los michoacanos y que bueno en ese sentido le da mucha, le da también valor al Estado de Michoacán para sobre todo que se va legitimando y construyendo más nuestro sistema democrático y, finalmente, creo que sería viable también que fuéramos valorando cuáles fueron los déficits que tuvimos en este proceso ordinario y de manera especial y particular en el proceso extraordinario, donde ya convivimos con el Instituto Federal Electoral en la organización de manera conjunta en algunas partes del proceso electoral y que eso también hace la necesidad de que lo vayamos trabajando, sobre todo en esa parte, cuáles son los déficits que se presentaron para considerarlos y que sean, contar con un documentos que contenga elementos objetivos y que sea un insumo de utilidad también para cualquier tipo de trabajo, sobre todo pensando también en la adecuación que se tenga que dar a nuestro marco normativo y que ahí pueda considerarse como información técnica, información objetiva, para establecer las bases de coordinación y concurrencia de las tareas de organización electoral que habrán de ejercer de manera conjunta el Instituto Federal Electoral con el Instituto Electoral de, de Michoacán, y en ese sentido serían nuestros, nuestros comentarios, y pues un reconocimiento. Gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos la Consejera Iskra Ivonne Tapia.-----

**Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Presidenta, buenas tardes a todos. Yo en el tema este de la memoria de los trabajos llevados a cabo por esta autoridad electoral, me parece que una parte fundamental de esta autoridad, desde su conformación, lo ha sido la transparencia, no solamente al interior del organismo, sino que ha sido posible con la rendición de cuentas de los recursos que reciben los partidos políticos, como prerrogativas, pero aunado a ello se ha fortalecido por el cumplimiento a lo mandado por el órgano jurisdiccional, para lo cual y desde que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ordenó que la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización resolviera los procedimientos administrativos que se vinculan con el financiamiento de los partidos, se han



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

emitido un total de 26 veintiséis resoluciones, de las cuales siete se encuentran impugnadas en el Tribunal Electoral del Estado, por referir, dar fecha, desde el 30 treinta de noviembre de 2011 dos mil once, que fueron aprobados en Consejo General y están impugnados ante el Tribunal Electoral del Estado con fecha 09 nueve de diciembre, la del dictamen de precampaña a diputados del Partido Revolucionario Institucional del 27 veintisiete de marzo 2012 dos mil doce; en el Tribunal desde el 04 cuatro de abril de, del mismo año. Del dictamen de ayuntamientos del Partido Revolucionario Institucional, del proceso electoral 2011 dos mil once, de las correspondientes a actividades específicas, derivado de la queja también presentada por el Partido Revolucionario Institucional contra el Partido Acción Nacional, así como el dictamen de precampaña del ciudadano Silvano Aureoles, el candidato, a precandidato a gobernador, y bueno finalmente tenemos la del gasto ordinario del segundo semestre de 2011 dos mil once. A la fecha, la, en la Comisión quedan pendientes dos procedimientos administrativos y bueno en el Tribunal dos procedimientos administrativos y un dictamen de campaña de 2007 dos mil siete sin resolver. En este sentido, el dictamen corresponde al que presentó la Comisión y este Consejo respecto de la revisión de los informes de campaña que presentó el Partido de la Revolución Democrática por, sobre el origen, monto y destino de sus recursos durante las campañas del proceso electoral 2007 dos mil siete, así como el que tiene que ver con el expediente CAPYF-P.A.-04/2011 y acumulado PA-CAPYF-08/2011 y el IEM-PES-227/2011. De manera breve, y es un tema que me parece relevante, referirme en el tema de los recursos aplicados en las campañas del proceso electoral del año 2007 dos mil siete, esto tuvo que ver toda vez que el Tribunal Electoral, con fecha 30 treinta de marzo, resolvió que en la especie, así como lo afirma la responsable, la materia del procedimiento administrativo 01/2009, se encuentra estrechamente relacionada con los gastos de campaña del Partido de la Revolución Democrática, entonces la autoridad administrativa electoral antes de pronunciarse sobre el nuevo dictamen consolidado que le presente la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, debe resolver el procedimiento de referencia; concatenado a estas actividades de carácter jurisdiccional que no son, no obran bajo el resguardo de esta autoridad electoral en materia de fiscalización, se ha impugnado este procedimiento y esta resolución desde la fecha del 16 dieciséis de abril del 2010 dos mil diez, ha pasado por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en diferentes sentencias, así como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y bueno es un tema que queda, queda pendiente. Sin embargo, toda vez que estos actos y resoluciones se rigen por el principio de certeza que de conformidad con una tesis 16/2001, sólo se puede respetar si los citados actos y resoluciones gozan de definitividad y firmeza, y esto se consigue con la resolución de los procesos impugnativos, que como refiero se encuentran en el Tribunal Electoral. Por lo tanto, otro de los temas que quedan pendientes es, que hasta que se resuelva el TEEM-RAP-017/2012 presentado ante el Tribunal del Estado de Michoacán con fecha 04 cuatro de abril, entonces podremos cumplir esta autoridad electoral, por lo mandado por el mismo Tribunal Electoral. El otro procedimiento corresponde a lo que se constituye a resolver la queja presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática por ejercer mayor financiamiento privado sobre el público, en el ejercicio del 2010 dos mil diez. Se han hecho y se encuentran en etapa de investigación diferentes diligencias, empezando desde el 22 veintidós de junio de 2011 dos mil once, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a la Unidad de Fiscalización, al propio Partido de la Revolución Democrática, a la casa editorial ABC de Michoacán, a la editorial de Medios de Michoacán y se encuentra pendiente una respuesta de la Unidad de Fiscalización. Y el tercer elemento es, el tercer pendiente queda, es el expediente IEM-PES-227 que refería al inicio de esta participación y es el relacionado con la queja presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, Nueva Alianza y la ciudadana Luisa María Calderón por incurrir en posibles violaciones graves a la normatividad electoral del estado, lo cual es preciso señalar que con fecha 27 veintisiete de julio del año en curso el Secretario General de este Instituto reencauzó el procedimiento para el efecto de que la Comisión resuelva lo conducente en materia de fiscalización. Por lo anterior, se puede concluir que hasta la fecha de hoy son siete los asuntos pendientes que en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos obran bajo el cobijo y responsabilidad de la autoridad jurisdiccional, es decir, del Tribunal Electoral del Estado, quienes a través de sus atribuciones de Ley deberán contribuir a los trabajos de esta autoridad administrativa, quien por mandato de Ley es la responsable de vigilar y dar seguimiento a todo lo relacionado con los recursos públicos. Realizo en este momento, en esta mesa, si me permite el uso de la voz, un atento llamado para que brindemos esta transparencia, cumplimiento y que la ciudadanía esté debidamente informada de que los partidos políticos cumplieron o en su caso fueron sancionados por los argumentos que las autoridades electorales han aprobado, en aras de contribuir a la democracia de nuestro estado. Gracias Presidenta.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Consejera Tapia, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos el representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias Presidenta, solamente para reconocer el trabajo realizado en esta memoria y registrar por parte de Nueva Alianza que se convierte, al igual que la memoria del proceso 2007 dos mil siete, en un excelente instrumento de consulta. Vemos un esfuerzo con resultados muy positivos y que queda allí en los anaqueles del Instituto. Además, resaltar que hace apenas unos cuantos días tuve oportunidad de darme cuenta que el esfuerzo realizado se hizo con personal del propio Instituto. También se ha tenido el cuidado de economizar dinero, sin menoscabo de la calidad del material que hoy se nos da cuenta. Entonces una doble felicitación, al Instituto y al personal que aquí labora. Es cuanto Presidenta. -----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Nueva Alianza, está abierta la segunda ronda de participaciones si alguien deseara intervenir, Consejero Luis Sigfrido Gómez se inscribe, ¿alguien más?, la representante del Partido del Trabajo, ¿alguien más desea participar?, representante del Partido Acción Nacional, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos el Consejero Luis Sigfrido Gómez.-----

**Consejero Electoral Propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.-** Muchas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todos los presentes, yo había querido en un inicio hacer referencia a algunos datos estadísticos en relación con los aspectos de la memoria relativos a las cuestiones de capacitación electoral, sin embargo, me parece que es algo repetitivo y consideré más, más importante el referir algunas consideraciones personales de manera general. La importancia de una memoria es dejar constancia de lo realizado, es consignar los esfuerzos detallados tanto de los órganos, autoridades y partidos políticos, así como de miles de ciudadanos que participaron en el proceso, en los procesos electorales; hacer esto, consignar estos datos en lo que, la manera más objetiva posible. Obviamente se trata de la versión institucional, por lo que puede servir de base para el análisis y discusión de los aciertos y las deficiencias que hubo. Para corregir, enmendar y proponer en forma posterior las iniciativas de Ley, para que los futuros procesos electorales sean mejores. Ojalá que esta memoria sea útil para quien de buena fe pretenda hacer aportaciones y mejorar lo que tenemos. Mi reconocimiento a la Junta Estatal Ejecutiva que tuvo la mayor carga de estos trabajos y particularmente a la Presidenta de este Instituto, que está entregando mediante este documento buenas cuentas de los procesos electorales llevados cabo. Igualmente, a los partidos políticos, que participaron en estos dos procesos y que se comportaron a la altura de las circunstancias y de cuya actuación queda constancia en esta memoria. Y también el reconocimiento a los miles de ciudadanos que, que dieron su tiempo y su esfuerzo para eso, para que estos procesos tuvieran buen fin. Muchas gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias Consejero Luis Sigfrido, tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo hasta por cinco minutos.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Sí, gracias Presidenta; no, no quisiera dejar la oportunidad, dejar pasar la oportunidad de mencionar lo siguiente Presidenta. La memoria, pues como ya lo refirieron este mis compañeros, es un documento útil, pero no nada más para aplaudir los aciertos que este Instituto pudiera presumir, sino para analizar realmente los errores cometidos y con ellos perfeccionar nuestro sistema electoral en Michoacán. Yo creo que nos corresponde tanto a la autoridad como a los partidos hacer una valoración profunda de si estamos acorde a lo que la sociedad nos está demandando en varios rubros, en capacitación, financiamiento, realización, en el revisar las convocatorias públicas que no sean viciadas, entre otros muchos temas. Entonces, pues yo a nombre de mi partido hago, un reconocimiento al esfuerzo de lo que hoy ustedes están cumpliendo y que bueno ahí queda reflejado y la valoración se la daremos cada uno. Es cuanto.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional hasta por cinco minutos.-----

**Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor.-** Gracias Presidenta, buenas tardes a todos, pues para unirme respecto a estas consideraciones ahora que se nos presenta este documento importantísimo que no es, me parece que no debe ser únicamente un material de consulta, sino debiésemos tomarlo también un punto de referencia para hacer precisamente este proceso de reflexión al que nos están invitando nuestros compañeros en la mesa. Me parece que es muy atinado abrir este espacio precisamente para plantearnos en qué situación nos encontramos, puesto que este Instituto nos enfrentamos a una serie de escenarios complicados que se, que se antojaban en su momento complicados, sin embargo, me parece que este Consejo cumplió de manera muy razonable con cada uno de los retos que se plantearon al principio. Nos queda, nos quedan temas importantes como el tema de las



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

elecciones por usos y costumbres, que fue un tema muy novedoso, entramos a un escenario donde esperamos una reforma que no llegó, es un tema pendiente, me parece que hay que mantenerlo con vida, independientemente de cómo se esté moviendo en otros escenarios, sin embargo, bueno tenemos la confianza de que el Instituto estará pues prestándose para cualquier tipo de solicitud, consulta, que se presente. Se ha generado ya algunas propuestas muy importantes que me parece importante deben ser retomadas, algunas de ellas incluso ya se superaron a partir de esta propia experiencia, habría que retomarla. En efecto, nos quedan muchas áreas de oportunidad, una de ellas por supuesto lo es el voto en el extranjero, me parece que tenemos mucho campo por explorar aún, por mejorar, hay procesos que hay que seguir mejorando. Felicitar el área administrativa, las tareas y labores administrativas que me parece han sido de lo mejor en todo este tiempo, impecables en sus procesos, en sus resultados, al área de la Secretaría. Un hecho importante pues es este documento que nos presenta en esta compilación, hemos tenido que ir construyendo aún cuando no teníamos ese, esos lineamientos legales que estuvimos esperando, pero afortunadamente se encontró la manera de llenar ahí un poco los huecos. Enhorabuena, sin embargo, bueno invitar, invitarnos, a que sigamos construyendo, a que retomemos esos temas que quedan pendientes y pues a construir los nuevos escenarios que se vienen. Gracias.-----

**Presidenta.-** Gracias representante del Partido Acción Nacional. Se abre la tercera ronda de participaciones, ¿no hay ninguna otra participación?, yo simplemente señalar que por supuesto tomamos nota de las menciones que aquí se han hecho y de las reflexiones. La intención de este documento no es de ninguna manera reflejar un auto reconocimiento, sino simplemente reflejar datos para el análisis de los próximos procesos electorales y particularmente en el caso del voto migrante decir que sí tenemos algunas reflexiones relacionadas desde el año 2007 dos mil siete y propuestas de reforma a la legislación electoral porque compartimos la idea de que esto tiene que modificarse. Hemos hecho algunas propuestas, insisto, desde que la lista por ejemplo de electores en el extranjero sea permanente y no tenga que estarse creando para cada proceso, de que los trabajos de esta Institución de igual forma tengan una continuidad y de que por ejemplo las modalidades del voto también cambien, para que sea mucho más ágil y fácil para quienes están fuera de nuestro país, ejercer su derecho. Hay una serie de propuestas que esta Institución hizo desde el año 2007 dos mil siete y algunas más que se están haciendo en este documento que el día de hoy se presenta, pero bueno, por supuesto que a partir de aquí también nosotros tomamos lo que nos toca para mejorar y en este sentido es para eso, para la reflexión, el documento que hoy se está presentando. Solamente para dejarlo constancia también en el acta, fue un 54 por ciento de participación ciudadana, una participación más alta que en los últimos once años como bien se refería en la presentación y mencionar que tal vez esto no sea del todo real si consideramos que todavía nosotros tuvimos en nuestra listado nominal a los ciudadanos con credencial 03. Si hacemos una comparación, que sí nos lo permite la elección extraordinaria de Morelia, en donde la credencial 03 todavía tuvo vigencia, podemos darnos cuenta de que solamente, de acuerdo a los datos preliminares que nos arroja el estudio de participación ciudadana, solamente 6 por ciento, aproximadamente 6 por ciento de los que estuvieron incluidos en los cuadernillos de la credencial 03 fueron los que asistieron a votar. Esto nos refleja que muchas de estas, de muchas de estas personas pueden ya no estar en el estado y eso nos dimos cuenta nosotros cuando estuvimos trabajando en el voto en el extranjero. La gran mayoría de las credenciales que tienen quienes están en los Estados Unidos por lo menos son credencial 03, entonces es muy probable que la participación ciudadana, a partir de estos datos que, que nos reflejan, que nos refleja este estudio, que la participación ciudadana en el estado de Michoacán haya sido mayor al 54 por ciento, entonces me parece que sí es un dato importante a señalar en este proceso electoral 2011 dos mil once y en el extraordinario del año 2012 dos mil doce. -----

El siguiente punto del orden del día, corresponde a la modificación al Programa Anual de Trabajo de, que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización para el Ejercicio 2012 dos mil doce, está a consideración de ustedes, se distribuyó con la anticipación reglamentaria, por tanto pregunto si alguien desea intervenir en primera ronda, ¿no hay ninguna participación?, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con el proyecto, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. -----

El siguiente punto corresponde a proyectos de resolución derivados de diversos procedimientos presenta, que presenta en este caso los proyectos la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, dejo en el uso de la voz al Secretario para que nos dé cuenta de los mismos.-----

**Secretario.-** Sí, con gusto Presidenta, con el permiso de todos los miembros del Consejo General, esta Secretaría da cuenta con cuatro proyectos de resolución, los cuales me voy a permitir hacer de su conocimiento, haciendo hincapié de que los mismos fueron entregados en tiempo y forma, en lo que es la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-29/2012**

totalidad y fue entregado también un cuadro en el cual se encuentra el resumen del sentido de cada una de las resoluciones. El primer procedimiento, cabe hacer referencia previamente también de que cada uno de ellos pues es, son procedimientos oficiosos instaurados por el Instituto Electoral de Michoacán. El primero de ellos es el registrado bajo el número IEM-P.A.O-CAPYF-11/2011, promovido en contra del Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, antes Convergencia; el segundo de ellos es el procedimiento registrado con el número IEM-P.A.O.-CAPYF-14/2011, promovido en contra del Partido de la Revolución Democrática y del Trabajo; el tercero de ellos, es el procedimiento número IEM-P.A.O.-CAPYF-17/2011, promovido en contra del Partido de la Revolución Democrática; y, el cuarto de ellos es el procedimiento oficioso, perdón el procedimiento presentado por el Partido Revolucionario Institucional registrado bajo el número IEM-P.A.O-CAPYF-03/2012, en contra del Partido Acción Nacional. Es la cuenta Presidenta.-

**Presidenta.-** Gracias Secretario, como en otras ocasiones pregunto a los integrantes del Consejo si desean reservar alguno de los asuntos de los que se dio cuenta para su discusión, ¿no hay ninguna reserva?, por tanto voy a someterlos a votación todos en su conjunto; pregunto a los Consejeros si están conformes con los proyectos, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobados por unanimidad.-

El quinto punto del orden del día corresponde al informe que rinde la Secretaría General, le dejo en el uso de la voz al Secretario.-

**Secretario.-** Sí, gracias Presidenta, de igual manera fue entregado con antelación; los informes, el informe relativo a las sesiones de la Junta Estatal Ejecutiva, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año en curso, el cual está a su consideración.-

**Presidenta.-** Gracias Secretario, está a consideración de ustedes, ¿no hay ninguna manifestación? Y último punto del orden del día es el sexto y corresponde a proyectos de resolución de diversos procedimientos administrativos. Le dejo en el uso, en el uso de la voz al Secretario para que nos dé cuenta.-

**Secretario.-** Gracias Presidenta, son relativos a dos procedimientos administrativos, los cuales me voy a permitir hacer la cita correspondiente. El primero de ellos es el IEM-P.A.-01/2012, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros; y, el segundo de ellos es el IEM-P.A.-02/2012, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y otros. Es la cuenta Presidenta.-

**Presidenta.-** Gracias Secretario, pregunto si hay, si alguno de ellos se desea reservar para su discusión, ¿no hay ninguna manifestación de reserva?, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con los proyectos, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobados por unanimidad. En este punto concreto quiero mencionar que los procedimientos de responsabilidad pendientes en la Secretaría con este, con estos dos, estamos concluyendo al 100 por ciento con los procedimientos que estaban pendientes de resolver en esta Institución. Se han agotado los puntos del orden del día, por tanto, agradecemos a todos su presencia y se declara cerrada esta sesión.-

- - - - Habiéndose agotado los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta sesión siendo las 13:04 trece horas con cuatro minutos del día de su inicio.- Muchas gracias.--

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
LLANDERAL ZARAGOZA  
PRESIDENTA**

---

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ  
REYES  
SECRETARIO GENERAL**